



RESOLUCIÓN No. 069

**“POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN RECTORAL 290 DE 2005, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS MONITORIAS AUXILIARES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral 290 del 2 de marzo de 2005, se expidió la reglamentación de las monitorias auxiliares en la Universidad de Cundinamarca para los estudiantes de pregrado.

Que el Consejo Académico reunido en sesión del 27 de abril de 2009, Acta No. 007, reconoció la necesidad de modificar la reglamentación de las monitorias auxiliares en el sentido de disminuir el requisito de haber cursado y aprobado el 50% del plan de estudios, decidiendo establecer el 30% con el objetivo de permitir el acceso de un mayor número de estudiantes a este beneficio.

Que en consecuencia, se procede a dar cumplimiento a la decisión del Consejo Académico.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el literal b) del artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 290 de 2005, el cual quedará así:

b) Haber cursado y aprobado al menos el treinta por ciento (30%) del plan de estudios del programa curricular en el cual se encuentre matriculado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ADICIONAR el siguiente literal al artículo 1º de la Resolución Rectoral No. 290 de 2005, el cual quedará así:

e) Los demás requisitos establecidos en los reglamentos y normas internas de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Fusagasugá, a los 11 MAYO 2009

  
**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO**  
RECTOR

Proyectó: Carolina Báez Parra.  
Of. Jurídica  
2-3.2